

Auto 2020-059
Asunto: Ejecutivo
Jcac

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Mediante este proveído se acoge de manera favorable la renuncia presentada por el apoderado ejecutante al poder que le fuera conferido por la señora MARIA HEREDIA HERNANDEZ BELTRAN, atendiéndose su razón de haber culminado materias en el consultorio jurídico de la Universidad La Gran Colombia.

Por otra parte, se reconoce personería al abogado JUAN CARLOS IDARRAGA TORO para representar en este asunto a la antes mencionada, en los términos del mandato conferido, por Secretaría se ordena compartir el vínculo del expediente electrónico.

De otra, se ordena al centro de servicios judiciales de manera inmediata se libre nuevo oficio al pagador de las Fuerzas Armadas Ministerio de Defensa, toda vez que el ejecutado DIEGO MAURICIO CRUZ GARZÓN presta sus servicios en dicha entidad, con el fin de hacer efectiva la medida de embargo decretada en auto admisorio de la demanda del 24 de febrero de 2020.

Por último, téngase en cuenta que el señor CRUZ GARZÓN aún no ha sido notificado de la demanda por cuanto no se le reconoció personería para actuar a la abogada NORA NIDIA PÁEZ ESPINOSA, tal y como se indicó en auto 14 de enero del año pasado, por lo anterior se requiere se proceda a notificar de manera inmediata al ejecutado.

NOTIFÍQUESE,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and flourishes, positioned at the bottom of the page.

GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
J U E Z .

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE FAMILIA

ARMENIA QUINDIO

CERTIFICO:

Que el anterior auto se notifica a las partes por estado de hoy

13-05-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS

Secretaria